

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad

Intervención con familias y  
atención a menores en riesgo  
social

Rosa Ana Sánchez-Ramade Barbero

Pilar Fernández Valdivia

África Martín Martín

Virginia Hermoso Narváez



**IES LA ORDEN**  
**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**  
**CURSO 2023-2024**



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA  
COMUNIDAD**

**MÓDULO: INTERVENCIÓN EN FAMILIAS y ATENCIÓN A  
MENORES EN RIESGO SOCIAL**

**1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación es un elemento esencial en la tarea del docente. Su objetivo es recoger información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar y mejorar la calidad de enseñanza. Es una actividad valorativa que guía la toma de decisiones en el proceso de cambios y de mejoras del diseño y desarrollo de la enseñanza. Así pues, decimos que la evaluación es global, ya que afecta a todos los elementos y agentes que intervienen.

Siguiendo con lo establecido en la *Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial*, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

En lo relativo al alumnado, existen tres evaluaciones diferenciadas.

- a) Evaluación inicial: realizada a principios de curso para ver los conocimientos del alumnado y poder ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera y con el mismo fin, pero de una manera más operativa se realiza al principio de cada unidad didáctica para relacionar los nuevos contenidos con sus ideas previas.

- b) Evaluación continua: realizada a lo largo del todo el proceso, con el fin de obtener por un lado información constante sobre el mismo, y por otro, para tener una información más precisa sobre la consecución de los criterios de evaluación por parte de cada alumno.
- c) Evaluación final: realizada al final de cada trimestre y al final del curso, con el objetivo de calificar al alumnado. El referente será de nuevo el conjunto de los criterios de evaluación del módulo y nos servirá la información de la evaluación continua. Tal y como se recoge en la Orden 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación en la formación profesional inicial, se evaluará al alumnado en valores numéricos del 1 al 10, sin decimales.

## **1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.**

Según lo recogido en la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continúa y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases que no será anterior al 23 de junio.

Durante este tiempo se realizarán actividades pertinentes y adaptadas a las necesidades del alumnado, celebrándose en la última semana la evaluación final. El

/la estudiante que desee presentarse a mejorar la calificación, deberá comunicarlo en formato, forma y tiempo. En ambos casos será necesario asistir a clase y participar en las actividades planteadas para tal fin.

## **1.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Para comprobar si se han superado los diferentes resultados de aprendizaje se realizarán pruebas de diferente índole (pruebas orales, escritas, trabajos individuales, por parejas, en pequeño o gran grupo, talleres, talleres, charlas, coloquios, etc.).

En cuanto al **plan de refuerzo, ampliación y recuperación**, se programan actividades de refuerzo para aquellos/as que presenten un ritmo de aprendizaje más lento que el estándar u otras dificultades, y también actividades de ampliación para los/as interesados en ampliar contenidos y cuyo ritmo de aprendizaje y nivel de profundización sea más elevado.

Igualmente, cuando a pesar de haberse realizado un plan de refuerzo, si el alumnado no ha superado los resultados de aprendizaje existe un plan de recuperación para los mismos. El alumnado podrá presentarse a pruebas teóricas y/o trabajos o actividades que evalúen los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje pendientes.

Un criterio se podrá evaluar con uno o varios instrumentos, debiendo obtener, al menos un 5 de media por cada criterio para considerarse superado, y para superar el módulo, se debe de haber alcanzado, al menos, el 80% del valor ponderado de cada resultado de aprendizaje.

Resulta pertinente hacer énfasis que las calificaciones trimestrales serán meramente informativas, y no será hasta la evaluación final cuando se conozca la nota real conseguida en el módulo.

### **1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO.**

Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

#### **1.3.1 Criterios de calificación**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

### **1.3.2 Procedimientos de recuperación**

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo.

En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación solo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso. .

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- 1) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- 2) La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- 3) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- 4) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

#### 1.4 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

##### TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos que utilizemos para ello deben ser variados. Los que emplearemos en esta Programación serán los siguientes:

- **La observación directa.** Esta técnica está inserta de forma natural en el proceso de enseñanza y nos permitirá obtener abundante información sobre la evolución del aprendizaje de cada alumno/a. Se empleará fundamentalmente en las explicaciones y durante la realización de tareas en clase.
- **El análisis de las diversas producciones que realiza el alumnado**, como, por ejemplo: actividades de comprensión, mapas conceptuales, trabajos monográficos, exposiciones orales, murales, trabajos que traten sobre lo observado durante las actividades complementarias, esquemas, resúmenes y cualquier otra producción que pueda realizarse.
- **Pruebas escritas:** Cada prueba escrita puede estar formada por varias partes (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo y ejercicios prácticos).

## INSTRUMENTOS DE REGISTRO.

Se establecerán otros instrumentos de registro, entre los que se encuentra el cuaderno del alumno/a, rúbricas, listas de cotejo, cuaderno del profesor/a, fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, entre otros de especial importancia para la práctica de enseñanza-aprendizaje.

### **1.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

- Cada CE será evaluado por separado, bien con una prueba o actividad exclusiva o con una en la que se pueda evaluar varios a la vez.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la media de los diferentes RA.
- En caso de que la media de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenseo).
- Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).
- Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba sería la que obtuviera. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería la que obtuviera.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota. Aquí no se si opinais que podemos completarlo con que debe presentarse a la totalidad de los RA para subir nota:
- El alumnado que quiera subir la nota del módulo lo hará de todos los criterios con nota inferior a diez y deberán solicitar dicha subida de notas en el plazo establecido para ello y firmar un documento.
- Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación estarán sujetos a la normativa que reguladora del Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil:
- ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. (BOJA 27-11-2008) (2000 horas) (Corrección de errores) (Desarrolla el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil, y sustituye en Andalucía al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, regulado por el Decreto 377/1996, de acuerdo con el calendario de aplicación que establece esta Orden).

- En junio, el alumno que haya suspendido algún RA, tendrá la oportunidad de recuperarlo, realizando sólo las pruebas no superadas. En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los distintos CE. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:
  - ❖ **(PE): (pruebas escritas (exámenes)).** Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con 5 o superior nota cada CE, salvo en el caso de que se evalúen a la vez 4 o más CE. En este caso podrá superarse la prueba habiendo suspendido sólo un CE, siempre y cuando este CE tenga una valoración superior al 25% de lo que le corresponde y que la suma ponderada de toda la prueba sea igual o superior a 5. En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 puntos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 puntos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.
  - ❖ **(AC): actividades de clase.** En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
  - ❖ **(EO): exposición oral.** Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual.
  - ❖ **(TI): Producciones que el alumnado realice individualmente.** documentos, materiales, etc.
  - ❖ **(TG): producciones grupales del alumnado.**

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando a cada Unidad de Trabajo los siguientes porcentajes o peso respecto a la calificación final (atendiendo al número de resultados de aprendizaje)

## GRUPO B,C Y D

A continuación, en la siguiente tabla se expresa la distribución de los Resultados de aprendizaje y sus correspondientes Criterios de Evaluación a lo largo de las diferentes unidades didácticas. De igual modo, se refleja la ponderación asignada a cada uno de los Resultados de Aprendizaje de manera general y a los criterios de evaluación de manera particular; entendiéndose que el valor que se refleja en las casillas correspondientes a los criterios de evaluación se divide por igual entre los criterios de evaluación incluidos en cada casilla.



	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6	TEM-POR.
UT 1	A / B / C						1º T
UT 2		F / G / H	A / B / G / H / I / J				1º T
UT 3	D / E / F / G / H / I / J		C / D / E / F / G / H / I / J		A / B / C / D / E / F / G / H / I / J		2º T
UT 4		A / B / J					2º T
UT 5		C / D / E / I		A / B / C / D / E / G / H / I / J			3º T
UT 6						A / B / C / D / E / F / G / H	3º T
%	20 %	20 %	20 %	20 %	10 %	10 %	

Resultado de aprendizaje	Ponderación
RA1. Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.	20
RA2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.	20
RA3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.	20
RA4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.	20
RA5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.	10
RA6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>